



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: AJE FCM- intención participar claustro ESTUDIANTIL

JUNTA ELECTORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA

En la Ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, a los quince días de abril de 2026, se reúne los integrantes de la Junta Electoral de esta Unidad Académica designada por RHCD-2026-33-E-UNC-DEC#FCM, en los cuales solicitan el reconocimiento como Grupo de Electores para participar en las elecciones de Consejeros y Consultores Estudiantiles a llevarse a cabo los días 20 y 21 de mayo del corriente año; Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 22º del Anexo Único Reglamento Electoral U.N.C. (OHCS-2018-11-E-UNC-REC) y el artículo 97º inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba referente a la cantidad de avales necesarios;

CONSIDERANDO:

- Que, por Acta N°1 de esta Junta se ha establecido la cantidad requerida de avales para ser reconocidos como Grupo de Electores:
- Las presentaciones, que a la fecha y hora de cierre, no cumplieron con la documentación requerida por la reglamentación electoral;

Por ello, esta Junta Electoral RESUELVE:

1) Tener por presentados pero no reconocidos a los siguientes Grupo de Electores, por no haber presentado los avales requeridos reglamentariamente:

- “CEU- COMPROMISO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO”, apoderado Germán Lamberti (EX-2026-271266-UNC-ME#FCM).
- “SUR MÉDICAS-AVANZAR”, apoderada Martina Galimberti Mónaco (EX-2026-270918-UNC-ME#FCM).
- “LA BISAGTRA-KETZAL”, apoderada Sara Navarro Gerbaudo (EX-2026-270396-UNC-ME#FCM).
- “JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA-JUP”, apoderadas Lola Gimenez y Nadir Amin Nifury (EX-2026-271843-UNC-ME#FCM).

2) Emplazar por 24 horas, de recibida la presente, a los siguiente Sres. apoderados: Germán Lamberti (CEU- COMPROMISO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO), Martina Galimberti Mónaco (SUR MÉDICAS-AVANZAR), Sara Navarro Gerbaudo (LA BISAGTRA-KETZAL) y Lola Gimenez y Nadir Amin Nifury (JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA-JUP), para que presenten los 400 (cuatrocientos) avales requeridos reglamentariamente, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos.

3) Otorgar al Sr. Pedro Luis Soda, un plazo de 24 horas de recibida la presente, a fin de que modifique la denominación "JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA-JUP", ya que un grupo de electores lo hizo con anterioridad (14 de abril a las 22:27 horas) y presente los avales (EX-2026-273491-UNC-ME#FCM).

NOTIFÍQUESE.-----